

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SANTOS ENRIQUE MÉNDEZ GALEANO
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
(SUCEJOR PROCESAL)
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00157 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 181 del expediente, por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$644.100) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

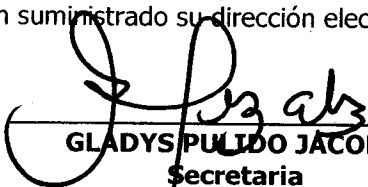
Frente a la petición presentada por la abogada del patrimonio autónomo público PAP FIDUPREVISORA S.A. visible a folio 167, referente a que se le indique el número de cuenta del Despacho para realizar depósitos judiciales, advierte el Despacho que de conformidad con el artículo 192 del C.P.A.C.A., las condenas impuestas deben pagarse directamente a los beneficiarios, y en caso de que transcurran 3 meses sin que estos hayan acudido ante la entidad responsable para hacerla efectiva, cesa la causación de intereses desde entonces, hasta cuando se presente la solicitud, razón por la cual no se accederá a lo pedido.

Adicionalmente, el proceso de la referencia se encuentra legalmente terminado y la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, está destinada únicamente para recibir consignaciones de procesos en trámite.

Ejecutoriado el presenta auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 35 del 28 de agosto de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JÁCOME Secretaria
